



Comisiones del Senado avalan reforma energética

El objetivo principal del cambio constitucional es garantizar la soberanía del país en sector, dicen

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Energía y de Estudios Legislativos del Senado aprobarán este lunes el dictamen de reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas, cuyo objetivo principal es garantizar la soberanía energética del país.

La minuta enviada por la Cámara de Diputados modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución y establece que se deberá asegurar el servicio de electricidad en toda su cadena de valor, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca.

Precisa que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas del litio y servicio de internet.

El proyecto de decreto establece en el artículo 27 que no se otorgará concesiones de litio. Se modifica dicho artículo para señalar que los particulares no te darán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social. ●

54%

DE INVERSIÓN

en materia de energía eléctrica
corresponderá al Estado y 46% a la IP.